

# CERTIFICACIONES MÉDICAS

NUEVO  
SISTEMA

A partir del 1° de marzo de 2018 ANEP certifica las inasistencias por enfermedad únicamente a través del BPS. El ingreso al sistema de certificaciones BPS/ANEP facilita la gestión y no afecta el cobro del 100% de los haberes.

**Cuando un funcionario de ANEP (docentes, no docentes, pasantes o becarios) se certifique por enfermedad deberá:**

1



Comunicar la inasistencia al centro educativo o dependencia de ANEP donde desempeña su actividad laboral.

2



Concurrir al médico en su institución prestadora de servicios de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud (mutualista o dependencias de ASSE), o solicitar a esa institución médico a domicilio.

# 4

## PASOS

### PARA TRAMITAR CERTIFICACIONES POR ENFERMEDAD

3



Realizar, en coordinación con su médico tratante, el trámite establecido en la institución prestadora de salud para el ingreso de su certificación médica al BPS, conservando el comprobante expedido con el sello de la institución.

4



Comunicar de forma inmediata al centro educativo o dependencia de ANEP en donde desempeña su actividad laboral, el período de licencia médica prescripto.

Las certificaciones por lactancia, maternidad o paternidad no se registrarán por este procedimiento, debiendo los funcionarios informarse sobre el trámite correspondiente en Gestión Humana de su respectivo Consejo.

Las aclaraciones o consultas sobre esta información se harán solamente por el teléfono

**0800 2637**



Este cambio es el fruto del trabajo de la ANEP,  
la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza y BPS.